Y para dicho quero y Xacome Cabeza [illegible]
varios de las cosas que se hagan de ressar [illegible]
[illegible] manera que le conviene para poder matar en el
y lo que costare el mayordomo de propios por cedu-
las de su merced lo pague lo que en razon de los susso-
dichos fuere menester gastar que con ellas se le dara
relado en forma —

Se aderese el matadero.

La ciudad acordo que para los frutos de la tierra se digan una
novena de missas en la yglesia mayor y en los conven-
tos de esta ciudad y lo haga saber el señor Juan de Spinoba y Ore-
gidor de esta ciudad

Se digan una novena de missas —

En este ayuntamiento se notifico a esta ciudad traslado de una
peticion presentada ante la justicia de esta ciudad por el alferez
Fernando Gonçalez de Sepulveda en razon una peticion
presentada por el susso dicho sobre la heredad de viñas
y tierras que con Pedro de Barto Gomez Perez tuvo
para que esta ciudad salga a la causa en razon de ser
damnificado y engañado en la mitad del justo precio
en razon de la dicha venta y por tener tomada della
posesion esta ciudad y no aver parte legitima con quien
hacer los autos y averse de la mandado dar traslado
a esta ciudad acordo que el ~~mayor~~ letrado de la ciudad y el Pro-
curador general tomen esta peticion y el dicho Pleyto
y sobre ello se vea lo que convenga y lo hagan

Se le tiene por notificacion de una peticion de Fernando de Sepulveda a su pedimento —

Mandaron dar su libramiento en forma para que
Miguel de Figueroa mayordomo de los propios y ren-
tas de esta ciudad de los marabedis que de ellos son
a su cargo de pague a Pedro de Flores vezino de esta ciudad
o a quien su poder uviere mil ducados en rea-
les que valen ~~treinta y siete mil quatrocientos ma-~~
~~rabedis~~ tresientos y setenta y quatro mil marabe-
dis que los a de aver y se le mandan librar por
tantos que por orden de esta ciudad se tomaron

Libramiento